

I

15 Marzo

RESOLUCION No. 88-2-2-100543

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA.";

QUE el doctor Leoncio Andrade Corral y doctor Rubén Egas Peña, con el patrocinio del doctor C. Alfredo Negrete, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-326-IL de 4 de febrero de 1988, el mismo que amplía el Informe No. 87-2238-IL de 29 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-121 del 18 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA." por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo a cuarenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Eu

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1-00543
Compañía: "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- ~~DISPONER que un extracto de la~~
indicada escritura se publique por una vez en uno de
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario
Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al
margen de la matriz de la escritura pública que se
aprueba, del contenido de la presente Resolución
y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida
escritura pública, junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo
Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1977
por la cual se constituyó la compañía en referencia que
ha procedido a aumentar su capital, prorrogar su plazo
de duración y reformar sus estatutos mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente
Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 FEB. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

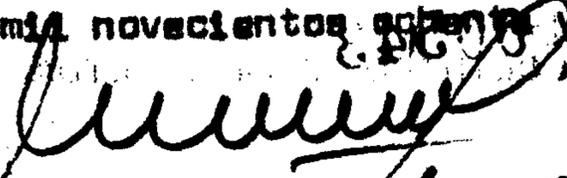
GE/adem
DL:FHM
Exp. No. 23226-77

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso.

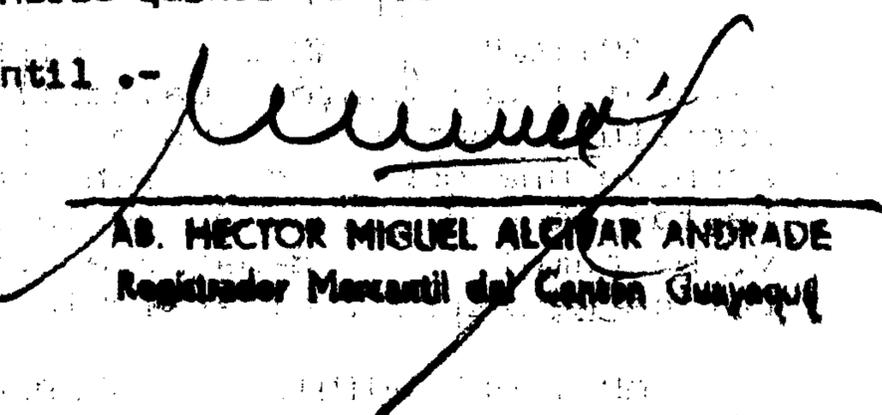
01000000

I

lución de fojas 11.565 a 11.566, Número 3.40 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 4.831 del Repertorio.- Guayaquil, Mar-
zo quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-
ja 15.817 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta
y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5 2 FEB 1988